



DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2022/CO_SSUM/0041

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO

Expediente: 2022/CO_SSUM/0041

Título: SUMINISTRO, MEDIANTE RENTING, DE UN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.

Departamento: OGASUNA
HACIENDA

Código CPV: 34110000-1 Automóviles para pasajeros

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena
Firmado por

MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)

EKS (Egiaztezeko Kode Segurua
CSV (Código Seguro de Verificación)

WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI

Data eta Ordua
Fecha y Hora

16/09/2022 10:17:33

Zerbitzaria
Servidor

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala

Orrialdea
Página

1/7



WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI



1º. - OBJETO

El objeto es la contratación del arrendamiento (renting) sin opción de compra de **un vehículo** para el Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz -Cuerpo de la Policía Local-, que se realizará con sujeción a las prescripciones técnicas y con las condiciones recogidas en el presente pliego.

2º. – NORMATIVA A CUMPLIR

La ejecución se realizará conforme a las especificaciones establecidas en las normas vigentes que le sean de aplicación incluidas las específicas por el uso al que se destinan.

En todo caso, el adjudicatario será responsable de la aplicación de cuantos requisitos estén establecidos en la legislación de la Unión Europea y en la legislación nacional.

3º. - DESCRIPCION DEL VEHÍCULO

El vehículo a contratar se indica en la siguiente tabla, siendo las características **mínimas** del mismo las que se detallan a continuación:

N.º VEHÍCULOS	TIPO VEHÍCULO	KMS ANUALES	N.º MESES RENTING
1 sin mampara	4X4 o SUV 4/5 plazas rotulado	40.000	48

UN VEHÍCULO TIPO SUV 4X4, PARA EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL

Características técnicas:

1. Tipo de vehículo Todoterreno o SUV 4x4 de 4/5 plazas.
2. Color: Blanco
3. Dirección (volante a la izquierda): Asistida
4. Nivel de emisiones EURO 6
5. Combustible: Gasoleo, gasolina y/o algún tipo de hibridación.
6. Potencia mínima: 110 CV
7. Tracción: Total (a las 4 ruedas) 4x4 sin reductora.
8. Caja de cambios: manual o automático

Dimensiones, peso y capacidad.

1. Tipo de carrocería: suv o todoterreno
2. Número de puertas: 3 o más
3. Número de plazas: 4 o 5 (todos con cinturones y reposacabezas)
4. Distribución de plazas: 2+3/2+2
5. Altura máxima: 1850 mm

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/09/2022 10:17:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/7
 WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI			



6. Longitud del vehículo: entre 4200 y 4750 mm
7. Anchura máxima: entre 1750 y 1950 mm
8. Volumen mínimo del maletero: 340 litros
9. Altura libre mínima al suelo: 175 mm

Equipamiento interior/exterior mínimo:

1. Aire acondicionado o climatizador.
2. Cierre centralizado con mando a distancia
3. Espejos retrovisores calefactados.
4. Elevalunas delanteros eléctricos.
5. Volante regulable en altura y en profundidad.
6. Apoyacabezas delanteros regulables en altura
7. Airbag frontales, al menos, en los asientos delanteros.
8. Asiento del conductor regulable en altura.
9. Sistema de ayuda al aparcamiento trasero
10. Cámara de visión trasera.
11. Asientos delanteros serán antideslizantes, tapizada la zona lumbar y lateral en material resistente al desgaste o funda protectora reforzada de asientos delanteros.
12. Maletero con capacidad mínima de 340 litros sin asientos abatidos y hasta la bandeja.
13. El maletero será adaptado adecuadamente para la correcta sujeción y ordenación de los equipos de la Unidad de Medio Ambiente de la Policía Local, conforme al modelo de la adjudicación y según indicaciones que reciban de los técnicos del servicio de la Policía Local. Los equipos constan de los elementos generales propios de los vehículos policiales tales como 3 señales de trípode de 85 cms, cuatro conos de 50 cms, cinta de balizar, cizalla y de elementos específicos del Área de Medioambiente: transportines de canes, maletín de recogida de muestras, sonómetros, lector de chips caninos, pértigas o lazos de sujeción de animales. El suelo del maletero deberá acondicionarse para su fácil limpieza, al menos con una alfombra de goma ajustada al habitáculo.
Las medidas de la equipación específica del Área de Medio Ambiente para ser tenida en cuenta en la distribución de la zona de maletero es la siguiente:
Pértiga con red: 1,25 metros
Pértiga con lazo: 1,30 metros
Pértiga para recogida de muestras: 1,60 metros
Transportín pequeño: 50 de largo, 30 de alto, 31 cms de ancho
Transportín grande: 70 cms largo, 50 de alto, 50 de ancho o profundidad.
14. Alfombrillas de goma desmontables adaptadas a la forma del suelo, de gran resistencia
15. Neumáticos: Los cinco neumáticos serán M+S (Mud+Snow) de tipo etiqueta M/T (Mud Terrain). Todos ellos serán de las mismas dimensiones, sin que la rueda de repuesto sea tipo "de emergencia". Irán montados sobre llantas de acero con embellecedor.
16. Cabestrante con capacidad superior a 4.000 kg, y cable de acero (o de un material de mejores cualidades) de, al menos, 25m y 8 mm espesor.
17. Enganche para remolque tipo bola fija.
18. Tira de leds encima de la cabeza del conductor, del copiloto y en el maletero para la revisión de documentación.
19. Instalación eléctrica y policial: instalación apropiada para los equipos de transmisión, sirenas, megafonía, etc., de vehículos policiales. Todos los equipos citados estarán protegidos por fusibles según especificaciones del fabricante, que se deberán de instalar en lugar accesible. Los vehículos estarán dotados de preinstalación para emisora según especificaciones del sistema "TETRA", dotada de antena bibanda (Radio UHF y sistema GPS integradas en la misma antena) instalada en el centro del techo, y cable coaxial RG-68 con suficiente longitud hasta la ubicación de la citada emisora; así

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoan alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/09/2022 10:17:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/7


WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI



como la toma de corriente de 12 V., para lo que utilizará cableado paralelo Rojo y Negro con sección de 1,5 mm y protección con fusible de 10 A. En el caso de que el vehículo disponga de antena para radio-CD en el techo, ésta se debe sustituir por la mencionada en el párrafo anterior. La emisora UHF, que proporcionarán los técnicos de la Policía Local, se instalará en el lugar determinado por éstos una vez observadas las posibilidades según el modelo del vehículo.

20. El equipo de señalización óptico-acústico de emergencia será conforme a la reglamentación actual de vehículos oficiales. El puente estará provisto de dos niveles con una altura máxima de 145mm. Toda la señalización óptica estará basada en módulos led solaris o similar de 3 leds de 3 vatios y dispondrán de un reflector de policarbonato metalizado. El nivel superior estará provisto de módulos de emisión azul con luces leds prioritarias homologadas. La parte trasera del nivel inferior deberá de estar dotada de módulos de luces leds ámbar para el desvío del tráfico. En el nivel inferior delantero se situarán módulos de luces leds rojas intermitentes, además de módulos de luces leds blancas. Y en los laterales se situarán módulos de luces leds blancas.
Los puentes de señalización acústico-luminosa deberán estar fabricados a partir de 2019, incluido.
21. El altavoz será de potencia igual o superior a 100 vatios debiendo colocarse en el puente. Además la instalación deberá de constar de amplificador.
22. El control del puente, de las luces perimetrales y del amplificador de sirena serán controlados mediante tecnología Can Bus o Bus-Line a través de una botonera de control único de fácil manejo, con teclado retro iluminado y zumbador al activar las teclas de control.
23. El control de la megafonía se realizará a través de un micrófono mando independiente con pulsador PTT (Push To Talk) y con control de volumen.
24. La caja de control del equipo de señalización se instalará en un lugar no accesible para los ocupantes del vehículo, en ningún caso estará permitido montar este equipo debajo de los asientos delanteros, excepto autorización expresa de los técnicos de Policía Local.
25. El vehículo estará equipado con luces leds laterales en las aletas delanteras y traseras con luz de crucero y destello azules compaginados con el rotativo de color azul en sus cuatro vértices. Compuesto por un foco rectangular de 3 leds (o más) cada uno de alta potencia, montaje empotrado y centralita incorporada, con más de 3 tipos de destellos y 2 modos de sincronización (simultáneo y alternativo). Sincronización de hasta 8 focos y luz de crucero.
El vehículo estará dotado de leds traseros de color azul en el interior del portón siendo visibles cuando esté abierto y que se activarán con la apertura de éste. Además podrán desactivarse mediante botón instalado en la zona del portón.
26. Dos linternas recargables con lámpara led blanco de 4 w, con corona de 20 leds de las cuales 10 serán de color rojo y 10 de color ámbar, con soporte de carga de 12 v y cono difusor blanco con soporte. Su ubicación dependerá del modelo de vehículo y será la indicada por los técnicos de la Policía Local.
27. Un extintor de 6 kilos con amarre de goma instalado. El extintor será híbrido de agua-espuma con aditivos AFFF. Eficacia mínima 21A-189B. Aptos para trabajar bajo tensión de -al menos- 30.000 voltios. El rango de temperaturas de trabajo deseable será de -5°C a +60°C, siendo admitido el intervalo de +5°C a +60°C. El agente presurizador debe ser nitrógeno seco.
28. Lunas:
 - I. Oscurecimiento:
Excepto el parabrisas y las lunas del habitáculo delantero, el resto de lunas del vehículo deben de estar oscurecidas en su totalidad, sin efecto espejo, con un film debidamente homologado y con un nivel de transmisión lumínica del 50 %.
 - II. Protección antivandálica:
Las lunas laterales del vehículo, tanto del habitáculo delantero como del trasero deben estar protegidas mediante una lámina o film de protección antivandálica debidamente homologado que cumpla con las siguientes características técnicas:
 - Que conserve las características ópticas del cristal original excepto el nivel de transmisión lumínica,
 - El film alcanzará la totalidad de las superficies acristaladas a tratar.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) CSV (Código Seguro de Verificación)	WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/09/2022 10:17:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/7
 WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI			



- Los films estarán homologados y certificados para su paso por la Inspección Técnica de Vehículos.
29. Identificación /rotulación:
La identificación corporativa y rotulación exterior reflectante similar a la existente actualmente en el resto de vehículos en el Cuerpo de la Policía Local de Vitoria-Gasteiz o aquella otra que se decidiese, e idéntica en materiales y calidad.
El diseño de la rotulación deberá de ser aprobado desde el Cuerpo de la Policía Local, tras presentar la empresa adjudicataria diseño previo.
30. Los vehículos se entregarán con la inspección técnica realizada para las características modificadas.
31. Los vehículos incorporarán todos aquellos elementos y repuestos que exija la vigente Ley de Tráfico, Circulación y Seguridad Vial y el Reglamento General de Vehículos: chaleco reflectante, triángulos, etc.

Los interesados se podrán dirigir a los técnicos del Departamento de Seguridad Ciudadana o del propio Cuerpo de la Policía Local para aclarar cualquier duda al respecto de los puntos anteriores, antes o después de la adjudicación.

4º.- KILOMETRAJE CONTRATADO

El kilometraje anual contratado será el especificado en el punto n.º 3 del presente pliego de condiciones.

Las empresas licitantes deberán indicar en su oferta, además de la cuota mensual de arrendamiento, el suplemento o descuento que se aplicará en caso de que los kilómetros realmente realizados superen o no alcancen tal cifra.

5º.- CONDICIONES

En la cuota de arrendamiento deberán de estar incluidos los siguientes servicios con carácter general:

1. Mantenimiento integral del vehículo en los concesionarios oficiales de la marca ubicados en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, incluidas todas las revisiones periódicas que establezca la marca en el libro de mantenimiento del automóvil, tanto repuestos y líquidos como mano de obra, con independencia de que se encuentre o no en periodo de garantía.
2. La inspección Técnica de Vehículos obligatoria en función del Real Decreto 2042/1994 de 14 de Octubre, deberá realizarse por el personal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, previo aviso de la empresa adjudicataria, en las estaciones autorizadas de ITV situadas en Vitoria-Gasteiz
3. Reparación de carrocería y averías tanto mecánicas como técnicas (piezas y mano de obra), en la red de talleres que el licitador indique, dentro del término municipal de Vitoria-Gasteiz. Los talleres darán absoluta prioridad al mantenimiento y reparación de cualquier avería en estos vehículos (mecánica, técnica, de carrocería, etc.) Excepcionalmente, por motivos justificados, la Jefatura de la Policía Local podrá autorizar la reparación o mantenimiento en concesionario, carrocería o taller no perteneciente al municipio.
4. Sustitución de piezas desgastadas o deterioradas y reparación de pinchazos, (piezas y mano de obra), sin que pueda atribuirse imprudencia al uso normal de vehículos de estas características. En este apartado queda incluido además el desgaste o deterioro de los asientos que deberá ser asumido por el adjudicatario teniendo en cuenta que el personal ocupante de los vehículos son policías que llevan de dotación cinturones en los que albergan diferentes utensilios (esposas, pistola, emisora, linternas, etc...) que rozan de continuo la tapicería de estos vehículos durante las 24 horas del día, además de los mecanismos y manetas de ajuste y elevación de los asientos.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/09/2022 10:17:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	5/7


WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI



5. Las reparaciones serán de exclusiva responsabilidad de la empresa adjudicataria que estará obligada a la reparación del vehículo con independencia del motivo de la avería.
6. Asistencia en carretera 24 horas desde el Km. 0 (incluido mano de obra y piezas de reparación en carretera), incluyendo el traslado del vehículo al taller indicado por el licitador (en caso de imposibilidad de reparación en carretera), traslado del conductor, y los ocupantes.
7. Gastos de matriculación, transporte y puesta en circulación. En caso de ser necesario para determinados equipamientos, la inspección de Industria o Estación ITV correspondiente para su homologación.
8. Cualquier tipo de tasas e impuestos.
9. Sustitución de neumáticos (4 unidades) cuando y cuantas veces sea necesario, incluidos pinchazos, como mínimo cada 40.000 kms., a sustituir en talleres concertados del término municipal de Vitoria-Gasteiz.
10. Servicios de administración de flota en días laborables.
11. Debido a las características y especial equipamiento de los vehículos, la Jefatura de la Policía Local, en función de las necesidades, podrá solicitar los vehículos de sustitución en 24 horas o en el primer día laborable siguiente (en caso de coincidir con festivos), por avería mecánica o reparación de carrocería. En este caso, los vehículos serán de características similares, o exceptuarse las instalaciones de equipos de transmisión, sirenas, megafonía, señalización óptico-acústica de emergencia, linternas, lunas antivandálicas e identificación corporativa.
12. Salvo casos debidamente justificados, y aceptados por la Jefatura de la Policía Local, por problemas en el suministro de piezas, reparación de la carrocería, etc., en caso de no optarse por la sustitución de un vehículo de similares características en el plazo citado anteriormente, a partir de las 72 horas siguientes se descontará de la cuota mensual la parte diaria proporcional en que el vehículo no esté en servicio.
13. Los licitadores deberán adjuntar en el sobre "3" a sus ofertas todos los catálogos, folletos, dibujos, memorias descriptivas, etc., que consideren convenientes para la mejor comprensión de las mismas, debiendo figurar, cuando menos, todos los datos que justifiquen el cumplimiento de las especificaciones señaladas en los apartados de los puntos 2, 3, 4 y 5.

6º. – SEGURO A OFERTAR

Seguro a todo riesgo del automóvil, cerrado y sin franquicia con al menos las siguientes coberturas:

- Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria (S.O.A)
- Responsabilidad Civil Voluntario.
- Robo del vehículo
- Incendio del vehículo.
- Perdida total se garantiza la pérdida total de los mismos.
- Rotura de Parabrisas y Lunas
- Asistencia en viajes, desde el kilómetro cero.

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoaren alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/09/2022 10:17:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	6/7
 WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI			

7º. - DURACION Y CUANTIA DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato será de **cuarenta y ocho meses** contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos.

El contrato podrá ser prorrogado hasta un máximo de **doce (12)** meses, con la finalidad de reiterar las prestaciones

8º. - FORMA Y PLAZO DE ENTREGA

Los vehículos deberán de ser entregados en las dependencias municipales que se indique en su momento una vez matriculados y con toda su documentación en regla (originales o copias compulsadas), incluida la póliza de seguro y el recibo de pago de la prima. A estos efectos no se admitirán resguardos de documentaciones en tramitación.

Además se entregará por cada vehículo:

- Manual de uso y entretenimiento del vehículo.
- Manual de instrucciones y manejo de los equipos instalados.
- Toda la documentación legal necesaria para la circulación del vehículo.
- Memoria descriptiva de la transformación

Los plazos de entrega serán:

El plazo de entrega total será de 10 meses desde la fecha de la firma de contrato del concurso por parte del Excmo. Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

El incumplimiento en los plazos de entrega indicados, será penalizado con el importe del alquiler de un vehículo de las características especificadas, hasta la entrega de los automóviles objeto de este contrato.

9º. - PRECIO DEL CONTRATO

Tipo de licitación: 1.200,00 € mensuales. (IVA incluido)

El precio máximo del contrato será el que resulte del acuerdo de adjudicación.

El precio ofertado deberá ser expresado con una cuota fija mensual durante el plazo de vigencia del contrato, estando en ésta incluidos todos los gastos, impuestos y tasas, exceptuando el combustible.

El abono/cobro por el exceso/defecto del kilometraje se efectuará a la finalización de cada anualidad.

Cualquier incumplimiento en la propuesta realizada por la empresa en cuanto a la reposición o reparación de los vehículos o su gestión será penalizado con el importe del alquiler de un vehículo de las mismas características, por el tiempo que dure la reparación o inmovilización del vehículo averiado.

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena Firmado por	MARIA SOLEDAD MONTE LOYO (Jefatura de Unidad Central de Compras de Hacienda)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI	Data eta Ordua Fecha y Hora	16/09/2022 10:17:33
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	7/7



WRBBZVUBEISC25CBJY4DZSRARI